

GA-GD-FT-013  
V: 3

**CIRCULAR No. 002  
(12 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

Bogotá D.C.,

**PARA: CONTADORES PÚBLICOS INSCRITOS Y RECTORES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CUENTEN CON REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CONTADURÍA PÚBLICA, O SU DELEGADO.**

**DE: UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**ASUNTO: Instructivo para la etapa de votaciones para las elecciones de Miembros del Tribunal Disciplinario 2022- 2025**

Cordial saludo:

La UAE Junta Central de Contadores ha propuesto con el presente documento aclarar la etapa de votación electrónica, prevista en la Resolución 000-1418 del 2021.

El mecanismo de votación electrónica será a través de un aplicativo electrónico diseñado por la Entidad a través de la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co), el cual se llevará a cabo el día veintinueve (29) noviembre de 2021, durante una sola jornada, de ocho (8) horas continuas, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Vale resaltar, que después de dicho horario **NO** podrán votar.

De conformidad con el párrafo tercero del artículo décimo de la Resolución en comento, el listado de candidatos visible en el aplicativo de votación se realizará por orden alfabético del primer apellido del candidato, acompañado de la foto del mismo, previa verificación de la autorización de imagen proporcionada por éste.

En consecuencia, antes de proceder a emitir su voto la Entidad lo invita a consultar el listado público en el siguiente enlace <https://www.jcc.gov.co/consulte-el-listado-definitivo-de-candidatos-proceso-de-elecciones-tribunal-disciplinario-2022-2025> de la página web de la Entidad.

**- Respecto del Contador Público inscrito ante la Entidad**

La etapa de votación electrónica se realizará mediante proceso de voto directo, secreto y electrónico por parte del contador público, quien tendrá el derecho a un

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

GA-GD-FT-013  
V: 3

solo voto, para lo cual una vez iniciada la sesión el votante contará con el término máximo de dos (2) minutos.

Para tal efecto, a través del aplicativo diseñado por la Entidad se realizará la **acreditación del votante** por medio de dos (2) validaciones relacionadas con sus datos de identificación personal, profesional y de contacto reportados en la plataforma institucional, en los términos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Resolución No. 000- 973 del 2015. La información en mención permitirá identificar que el votante es Contador Público, **por lo cual lo invito a validar** los datos registrados a través del enlace <https://www.jcc.gov.co/es/actualizacion-de-datos> de la página web.

En razón a ello, se informa que la validación de la información para el procedimiento de votación y elección será la última reportada ante la Entidad con corte al **24 de noviembre de 2021**.

Al momento de votar, el profesional contable cuenta con tres (3) intentos para acreditarse como votante con sus datos de contacto. En caso de ingresar erróneamente sus datos en el aplicativo electrónico, podrá realizar nuevamente la validación. **Al tercer intento fallido el aplicativo se bloqueará** y, por lo tanto, **no podrá votar**.

- **Respecto del Rector de la Instituciones de Educación Superior o su delegado, a nivel nacional, que cuenten con registro calificado de programas académicos de contaduría pública**

La etapa de votación electrónica se realizará mediante proceso de voto directo, secreto y electrónico por parte del Rector o su delegado, quien tendrá el derecho a un solo voto, para lo cual contará con el término máximo de dos (2) minutos.

Con el propósito de establecer mecanismos de transparencia en el procedimiento técnico de las elecciones, la UAE Junta Central de Contadores proporcionará un usuario y clave para su ingreso al aplicativo de votaciones. Información que va ser previamente comunicada a los Rectores de las instituciones de educación superior.

El usuario y clave proporcionado al Rector de la Institución de Educación Superior, a nivel nacional, son de su entera responsabilidad para participar o no, en la etapa de votación.

- **Ingreso a la Plataforma de Votaciones**

Los contadores públicos inscritos y rectores de instituciones de educación superior que cuenten con registro calificado de programas académicos de contaduría pública, o su delegado, una vez efectuada la acreditación como votante en la plataforma institucional, cuentan con dos (2) oportunidades para ingresar a la

---

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*



GA-GD-FT-013  
V: 3

plataforma y emitir su voto. **Una vez superado estos ingresos, la plataforma se cerrará automáticamente y NO permitirá votar al usuario.**

- **Voto en Blanco y Segunda Vuelta**

El numeral 5 del artículo 3 del Decreto 1955 de 2010, estableció que el miembro principal electo por la comunidad contable será aquel que obtenga el mayor número de votos y su suplente será quien le siga en número de votos. En razón a ello, el procedimiento de elecciones no cuenta con voto en blanco ni segunda vuelta.

En caso de dudas o inquietudes sobre el procedimiento de elecciones los invito a contactarnos al teléfono (601) 6444450 **Ext. 250** y al correo electrónico [elecciones2021@jcc.gov.co](mailto:elecciones2021@jcc.gov.co)

Cordialmente,

**JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA**  
Director General  
**UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Elaboró: Tilcia Vergel – Asesora Contratista Dirección General  
Andrea Valcárcel – Contratistas Secretario UAE Tribunal Disciplinario –  
Revisó: Equipo de Procedimiento de Elecciones 11 de noviembre de 2021

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*